DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.598 | Viernes 13 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2899671

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

ABRE PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE INDICA

(Resolución)

Núm. E 5.511 exenta.- Santiago, 2 de noviembre de 2026.

Vistos:

Los siguientes antecedentes: La solicitud de fecha 12 de enero de 2026, (ref: RE2622252/26) presentada por Distribución Natural S.A.;

Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta Nº 2.510 de 03 junio de 2021 del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley Nº 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento; y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley Nº 19.880; el decreto supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; la resolución exenta Nº E562, de 2026, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto del producto Cordyceps Polvo.

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente enlace https://www.ispch.cl/anamed/regimen-de-control-sanitario/etapa-de-informacion-publica-o-debido-emplazamiento/

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el informe de Evaluación de Solicitud de Régimen de control Sanitario Nº 56-A/26, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un informe en el Diario Oficial y los documentos en la página web del instituto www.ispch.cl.- Carlos Alberto Bravo Goldsmith, Jefe Departamento Agencia Nacional de Medicamentos (S), Instituto de Salud Pública.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl